



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de mayo de 2011  
Español  
Original: francés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 2 b) del programa provisional\*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

### **Declaración presentada por International Volunteerism Organization for Women, Education and Development, Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco y Organización Internacional para el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/2011/100.



## **Declaración\***

- Recordando que el cabal desenvolvimiento de la persona humana es el objetivo principal de la educación, como se reconoce universalmente en los instrumentos internacionales, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el Programa de Desarrollo.
- Constatando que las dificultades en materia de educación son una vez más el resultado de situaciones de emergencia y de la creciente inestabilidad en que viven numerosos niños.
- Reafirmando que es preciso prestar particular atención a quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, con el fin de velar por la igualdad de oportunidades de jure y de facto en el plano educacional.

Estamos convencidos de que la educación constituye, en su sentido más amplio y verdadero, un conjunto de actividades que propicia el desarrollo integral del potencial de cada individuo. Por consiguiente, el campo de la educación no se limita a la enseñanza ni a las actividades escolares en su sentido estricto, sino que alcanza mayor concreción cuando presta atención específica al individuo, y cuando esa atención se traduce en un conjunto variado de actividades. En ese marco conceptual, la escuela constituye la base fundamental del aprendizaje, pero no la única. De hecho, la educación no académica y todas las actividades educativas colaterales que hacen posible superar concretamente las diferencias entre los destinatarios más vulnerables y el resto de la población escolar son tan importantes como la educación formal. Por lo tanto, toda intervención en la esfera de la educación debe tener como objetivo la creación de una cultura educativa e incluso la adopción de un “enfoque de derechos humanos” que permita a cada cual desarrollarse a plenitud y hacer frente a situaciones difíciles.

Con respecto a la educación de los grupos más vulnerables, las experiencias que las entidades asociadas con nosotros han tenido sobre el terreno demuestran que el carácter gratuito de la enseñanza y la presencia de estructuras adecuadas no bastan por sí solos para garantizar que cada individuo tenga oportunidades equitativas de éxito en la esfera educativa. Es cierto que esos dos factores constituyen el primer paso inevitable para alcanzar el objetivo deseado, pero no son suficientes. La atención a la educación debe ir más allá de las simples estructuras y los materiales docentes. Por intermedio del personal educativo, debe atender igualmente a las dificultades concretas de los alumnos y las familias, y de ese modo dar respuesta a los problemas de la sociedad en general. La educación debe ser capaz de motivar y alentar a los niños y jóvenes, sobre todo a los que están en situaciones de riesgo; debe convencerlos de que hay una alternativa a la calle, la prisión y el trabajo infantil y darles las herramientas necesarias para que se conviertan en miembros activos y conscientes de la sociedad.

Por consiguiente, recomendamos que al aplicar las políticas de educación los Estados Miembros tengan en cuenta particularmente al personal docente y le proporcionen la formación y los medios necesarios para que ese personal pueda prestar una nueva atención a los estudiantes y sus familias.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.